Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1530

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.674.-

Asunción, 15 de octubre del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.674, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.674, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 09 de Setiembre del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.; DON MANUEL, de Manuel Román; 2 DE JULIO S.R.L.; TAPE PYTA S.A.; EL CASTILLO S.A.; TACK S.A.; BELTROM S.A.; GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.; NILCOS S.R.L.; M&F IND. Y COM. S.A.; SAMAL S.R.L.; DELIPAN, de María Paredes; FLATWORLD SOLUTIONS S.A.; GRUPO FEPISA S.A.; TRANS CENTER S.RL.; GRIMEX S.A.; FEDAGRO, de Federico Amarilla.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rocío Sánchez, Representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Lic. Lisa Arévalos C., Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Diego Cardozo, Representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud; Lic. Marta Vázquez, Representante del Hospital San Jorge, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 11 de setiembre de 2019, y culminación en fecha 10 de octubre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determinando específicamente, en su Punto 12(doce), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se sugiere: Declarar Desierto el ÍTEM 67, conforme al Art. 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; ITEMS 92, 96, 102, 104, 107 y 109, conforme al Art. 30, inc. b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas; ITEMS 19, 20, 35, 41, 62 y 121, conforme al Art. 30, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, y ADJUDICAR a las empresas por cumplir con los requisitos técnicos y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.; DON MANUEL, de Manuel Román; 2 DE JULIO S.R.L.; EL CASTILLO S.A.; TACK S.A.; BELTROM S.A.; GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.; NILCOS S.R.L.; M&F IND. Y COM. S.A.; SAMAL S.R.L.; FLATWORLD SOLUTIONS S.A.; TRANS CENTER S.RL.; GRIMEX S.A.; FEDAGRO, de Federico Amarilla".-*

Enrique Aquino Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P.B.S.

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1530

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.674.-

15 de octubre de 2019.-
Hoja 02/04

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 365.674, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2482, de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 4.377.739.861 (Guaraníes Cuatro Mil, Trescientos Setenta y Siete Millones, Setecientos Treinta y Nueve Mil, Ochocientos Sesenta y Uno), para el presente ejercicio fiscal, Rubro 310. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "*... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"*(Sic)*.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 843/2019, de fecha 11 de Octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.674, de acuerdo al siguiente cuadro:

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1530

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.674.-

15 de octubre de 2019.-
Hoja 03/04

OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	91-126	45.823.950
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	44-61-97	162.456.000
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	38-73-103	341.248.400
GRIMEX S.A.	5-7-31-37-39-46-80-84-86-90-99-100-122	1.186.191.330
FEDAGRO, de Federico Ayala	25-27-29-30-57-87-112-118-119-125	484.716.780
TRANSCENTER S.R.L.	16-28-85-88	125.593.400
EL CASTILLO S.A.	10-11-12-42-45-47-49-50-51-52-53-54-55-64-71-72-74-76-89-94-95-106-115	697.585.460
TACK S.A.	9-13-14-17-40-43-60-65-77-83	987.695.800
DON MANUEL, de Manuel Román	8-15-33-34-36-66-79-82-93-117	801.514.940
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	6-18-21-22-23-24-26-32-48-75-78-101-105-108-113-116-120-124-127	1.539.200.888
SAMAL S.R.L.	4-69-70-123	661.185.000
NILCOS S.R.L.	2-63	536.226.600
BELTROM S.A.	56-114	266.724.000
2 DE JULIO S.R.L.	1-3-58-59-68-81-98-110-111	123.727.650
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		7.959.890.198

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, CIENTO NOVENTA Y OCHO.-

Artículo 2° Declarar Desiertos, ITEM 67, conforme al Art. 30, inc. a), que no se hubiera presentado oferta alguna; ITEMS 92, 96, 102, 104, 107 y 109, conforme al Art. 30, inc. b), ninguna oferta reúna las condiciones exigidas; ITEMS 19, 20, 35, 41, 62 y 121, conforme al Art. 30, inc. c), que los precios de las ofertas resulten inaceptables.-

Artículo 3° Autorizar un nuevo llamado y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de los ítems declarados desierto en el artículo anterior.-

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5° Disponer que el Hospital San Jorge; Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes; Centro Nacional de Control de Adicciones; Programa Nacional de Prevención Cardiovascular; Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud; Centro Antirrábico Nacional (CAN); Hospital Distrital de Villeta; Centro Nacional de Servicio de Sangre; Instituto de Bienestar Social; sean los encargados de la administración de los Contratos suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Amarillo - Jefe
U.C.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1530

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.674.-

15 de octubre de 2019.-
Hoja 04/04

Artículo 6º Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 15, de la Resolución SG Nº 032/2019, por los Titulares de las Dependencias mencionadas en el Art. 5º de la presente resolución.-

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 310. Los saldos correspondientes se encuentran sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2020.-

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 64565 Fecha: 16/10/2019
Firma: Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G.
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 15 OCT. 2019 HORA: 14:44
Nº 64565/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V./L.S.

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 843/2019

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL.**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, DIRECTOR.**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.674.-**

FECHA: **11 – OCTUBRE - 2019.-** **EXP. Nº 64.565/19**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.674,** esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio 11 de setiembre de 2019, y culminación en fecha 10 de octubre de 2019, se ha determinado, específicamente, en su **Punto 12(doce), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se sugiere: Declarar Desierto el ITEM 67, conforme al Art. 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; ITEMS 92, 96, 102, 104, 107 y 109, conforme al Art. 30, inc. b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas; ITEMS 19, 20, 35, 41, 62 y 121, conforme al Art. 30, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, y ADJUDICAR a las empresas por cumplir con los requisitos técnicos y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:*

OFERENTES	ITEMS RECOMENDADOS	MONTO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	91-126	45.823.950
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	44-61-97	162.456.000
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	38-73-103	341.248.400
GRIMEX S.A.	5-7-31-37-39-46-80-84-86-90-99-100-122	1.186.191.330
FEDAGRO, de Federico Ayala	25-27-29-30-57-87-112-118-119-125	484.716.780
TRANSCENTER S.R.L.	16-28-85-88	125.593.400
EL CASTILLO S.A.	10-11-12-42-45-47-49-50-51-52-53-54-55-64-71-72-74-76-89-94-95-106-115	697.585.460
TACK S.A.	9-13-14-17-40-43-60-65-77-83	987.695.800
DON MANUEL, de Manuel Román	8-15-33-34-36-66-79-82-93-117	801.514.940
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	6-18-21-22-23-24-26-32-48-75-78-101-105-108-113-116-120-124-127	1.539.200.888
SAMAL S.R.L.	4-69-70-123	661.185.000
NILCOS S.R.L.	2-63	536.226.600
BELTROM S.A.	56-114	266.724.000
2 DE JULIO S.R.L.	1-3-58-59-68-81-98-110-111	123.727.650
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		**7.959.890.198**

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 365.674, y con el Certificado de

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Disponibilidad Presupuestaria Nº 2482, de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 4.377.739.861 (Guaranies Cuatro Mil, Trescientos Setenta y Siete Millones, Setecientos Treinta y Nueve Mil, Ochocientos Sesenta y Uno), para el presente ejercicio fiscal, Rubro 310. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "*... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15º que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 11 de setiembre de 2019, y culminación en fecha 10 de octubre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente Licitación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES MI DICTAMEN

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. [illegible] VELEZCANO R[illegible]
Director -
Dirección Operativa de Contrataci[illegible]
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 14 OCT. 2019	HORA:
Nº 64565/19	FIRMA: